REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25290310300220170035 6-01
DEMANDANTE: CARLOS JULIO BUSTOS CANTOR
DEMANDADO: COMESTIBLE RICO S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 10 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de Carlos Julio Bustos Cantor contra Comestibles Ricos S.A., de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.
SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante por perder el recurso, como agencias en derecho se fija el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.
TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/11/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/11/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.